

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 29-05-2023 09:11
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0004519 Fol:1 Anex:1 FA:9
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / DEYANID PEÑA VARELA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
ASUNTO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE EN MINDEPORTE.
OBS

2023IE0004519



PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES

Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Seguimiento a la gestión de viáticos y gastos de viaje en Mindeporte.

Respetada ministra,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI de la vigencia 2023, y en atención al rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto 648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k); en cumplimiento de la normatividad aplicable, a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado a la gestión de viáticos y gastos de viaje en Mindeporte.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 000524 del 22 de abril de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

DEYANID PEÑA VARELA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Informe final (Archivo PDF en 9 folios).

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; GIT Gestión Administrativa.

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Profesional Especializado, Contratista OCI.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento a la gestión de viáticos y gastos de viaje en Mindeporte.

Objetivo:

1. Verificar el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos para el control de los viáticos y gastos de viaje, en concordancia con la normatividad legal aplicable.
2. Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora que permitan dar valor agregado a la mejora continua de los procesos y controles internos.

Alcance: comprende la verificación de información del 26 de noviembre de 2022 al 30 de abril de 2023.

Limitaciones:

- Recurso de tiempo insuficiente para abarcar la totalidad de las actividades planeadas, dicho aspecto impidió verificar la totalidad de soportes suministrados.
- Se visualizaron errores de digitación de información suministrada en bases de datos presenta, aspecto que impide realizar las verificaciones con resultados en términos de efectividad.

Marco Normativo:

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. ARTÍCULO 2.2.5.5.28 Suministro de pasajes; ARTÍCULO 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios.
- Decreto Nacional No. 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, título “Medidas de austeridad del gasto público”, ARTÍCULO 2.8.4.2.3. *Reembolso de pasajes*; ARTÍCULO 2.8.4.8.3. *Responsabilidades asignadas a secretarios generales*.
- Decreto Nacional No. 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Decreto Nacional No. 397 del 17 de marzo de 2022. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”, en todo su contenido.
- Decreto Nacional No. 444 del 29 de marzo de 2023. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”, en todo su contenido.
- Resolución interna No. 1130 de 2015, “Por el cual se establece el reglamento de comisiones para los servidores públicos y se fija el monto para el reconocimiento de gastos de desplazamiento en los contratos de prestación de servicios a nivel nacional y para el exterior”. Todo su contenido.
- Circular interna No. 020 del 28-Oct-2019, proceso de planeación y solicitud de tiquetes para servidores públicos, contratistas y terceros Ministerio del Deporte en el marco de las directrices de austeridad en el gasto.
- Lineamientos internos vigentes en el Sistema de Gestión Isolucion.
- Lineamientos contenidos en el Ciclo de Negocios emanados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, publicados en:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios

2. METODOLOGÍA:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI de la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno, realizó la verificación de información mediante la consulta de reportes, cruces, verificación, y análisis de información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y la suministrada por el GIT Gestión Administrativa; GIT Gestión Presupuestal; GIT Gestión Contable y GIT TICS, relacionada con la gestión de tiquetes para desplazamientos de carácter nacional e internacional, para funcionarios de planta y contratistas.

En ejercicio del manual de auditoría interna, como del código de ética se actuó bajo la independencia y objetividad que debe ejercer la Oficina de Control Interno, asimismo a la información objeto de verificación del presente seguimiento, se aplicó la técnica de muestreo aleatorio.

Acorde con la muestra seleccionada, se verificó la trazabilidad de la gestión relacionada con: (a) solicitud oportuna para tiquetes de viaje (aéreo o terrestre); (b) trámite interno de tiquetes aéreos, y (c) legalización de la comisión y/o gastos de desplazamiento (funcionario o contratista según corresponda).

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Los documentos y soportes respectivos fueron obtenidos de las áreas fuentes que integran de manera transversal el Proceso Gestión Financiera, tales como: el GIT Gestión Administrativa, que reportó las bases de datos que se llevan como control por parte de la supervisión de los contratos elaborados para la adquisición de tiquetes aéreos; al GIT de Tesorería que realizó el suministro de órdenes de pago con sus soportes, al GIT Gestión Contable y GIT Gestión y Presupuestal frente a información adicional que fue requerida para aclarar la gestión procedimental.

Seguimiento base de datos de tiquetes.

De acuerdo con lo solicitado al Proceso Recursos Físicos frente al control que se lleva para los tiquetes, fue suministrado en archivo Excel la información que es generada por el contratista SATENA, el cual identifica el resumen de los tiquetes que han sido generados a favor del Ministerio del Deporte; la cual fue tomada como insumo por esta oficina para corroborar la gestión, en donde se identificó a manera general que no reúne los atributos que permitan dar a conocer la información de manera precisa, ya que de 422 registros de tiquetes reportados desde el 26 de noviembre de 2022 al corte 30 de abril de 2023, no presenta total uniformidad en la información, como nombres y apellidos incompletos de/los solicitantes; se visualizaron 37 números errados en el documento de identificación que puede llegar a generar confusión e inexactitud en el cruce de información con otras bases de datos; llegar a generar posible riesgo de pago de tiquetes que no correspondan a la entidad; igualmente,

Lo anterior limitó la verificación de la totalidad de los registros a fin de culminar de manera eficiente el presente, no obstante, se dan a conocer los siguientes resultados. (ver tablas 1 a 3).

Tabla 1. Número de solicitudes de tiquetes tramitados (01-oct-2021 al 25-nov-2022).

Dependencia	Oportunidad	Inoportunidad	Total general
	(6 a 12 días)	(entre 0 y 5 días)	
Despacho Ministerio	1	66	67
Dirección de Fomento y Desarrollo	4	21	22
Dirección de Inspección Vigilancia y Control	-	15	15
Dirección de Posicionamiento y LD	32	198	220
Dirección de Recursos y Herramientas del SND	5	79	83
(en blanco)	-	1	1
Totales	42 (10%)	380 (90%)	422

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Fuente: Elaborado OCI y reporte del GIT Gestión Administrativa

Frente a la información registrada en la tabla 1, se infiere que el 93% no viene solicitando el trámite de tiquetes con la suficiente antelación a la salida del vuelo.

Tabla 2. Resumen por tipo de trayecto:

Dependencia	Vuelos Internacionales	Vuelos Nacionales	Servicios Nacionales	Total general
Despacho Ministerio	-	66	1	67
Despacho Viceministerio	-	-	-	-
Dirección de Fomento y Desarrollo	-	25	-	25
Dirección de Inspección Vigilancia y Control	-	15	-	15
Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	2	224	4	230
Dirección de Recursos y Herramientas del SND	-	84	-	87
(en blanco)	-	1	-	
Totales	2	415	5	422

Fuente: Elaborado OCI y reporte del GIT Gestión Administrativa

En lo que respecta a los “servicios nacionales”, se hace alusión a lo manifestado por el Proceso Recursos Físicos que indicó: “*las salidas de carácter nacional, pero que corresponden a vuelos charter, son aquellos que se realizan a lugares específicos, en el caso del Ministerio del Deporte se ha hecho de su uso para trasladar a cierto número de funcionarios.*”.

Tabla 3. Por descripción de clase de vuelo.

Dependencia	ECONO	FLEXI	PLENA	PROMO	SUPER PROMO	Servicios Nacionales	Total general
DESPACHO DEL MINISTERIO	48	6	7	5	-	2	68
DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO	13	5	2	4	1	-	25
DIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - IVC	9	1	3	2	-	-	15
DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	146	28	14	32	6	4	230
DIRECCIÓN RECURSOS Y HERRAMIENTAS	54	10	4	16	-	-	84
Totales	270	50	30	59	7	6	422

Fuente: Elaborado OCI y reporte del GIT Gestión Administrativa

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Teniendo en cuenta lo estipulado en los lineamientos internos, la gestión de tiquetes se tramita de forma digital, sin embargo, no se evidenciaron archivos organizados que daten acerca de las solicitudes tramitadas para la adquisición de tiquetes aéreos, la información se encuentra depositada en los correos electrónicos de los responsables que realizan dicha actividad.

Tarifas de tiquetes

A la información de base de datos suministrada por el Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa, se realizó muestra de dos recorridos de manera aleatoria, a fin de verificar las tarifas que la empresa proveedora de tiquetes está cobrando al Ministerio del Deporte acorde con el número de días de antelación con que fue solicitado dicho tiquete, y la clase en la que se adquirió; identificando que no presenta claridad frente al control de tarifas, ya que oscilan de manera diferencial (ver valores de la tabla 4 en color resaltado), aspecto que será objeto de recomendación a fin de generar los controles internos que permitan dar a conocer la información de manera clara y completa.

Tabla 4. Tarifas cobradas por tiquetes en la ruta Bogotá – Cali – Bogotá.

Clase Días	ECONO		FLEXI	PLENA	PROMO	SUPER PROMO
Entre solicitud y realización del viaje	V/r desde	V/r hasta	Valores (\$)			
0	148.393	887.635	17.730	-	739.793	-
1	207.413	1.033.013	-	728.975	814.643	741.343
2	852.493	936.665	-	-	-	-
3	658.205	-	-	-	-	-
4	834.815	-	-	768.953	-	-
6	-	-	-	692.645	-	-
9	777.805	-	-	-	712.495	-

Fuente: Elaborado OCI y reporte del GIT Gestión Administrativa

Frente a la anterior tabla, se observa que cuando existe mayor número de días para solicitar el tiquete, la tarifa es más baja.

Tabla 5. Tarifas cobradas por tiquetes en la ruta Bogotá – Armenia – Pereira – Bogotá.

Clase Días	ECONO	
Entre solicitud y realización del viaje	V/r desde	V/r hasta
0	838.433	-
1	838.433	-
4	964.093	978.853

Fuente: Elaborado OCI y reporte del GIT Gestión Administrativa

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

De la ruta Bogotá – Armenia – Pereira – Bogotá, llama la atención que el valor de tiquete es mayor al que refleja cuando el tiquete fue solicitado de manera inmediata.

Modulo viáticos en SISEG (Intranet Institucional).

Se validó con el Grupo Interno de Trabajo TICS acerca del avance de la funcionalidad de creación del módulo en el aplicativo SISEG, quien manifestó lo siguiente:

“1. Este aplicativo fue desarrollado y entregado a finales del año 2022 en su primera fase que corresponde a comisiones nacionales a las áreas involucradas en el proceso para la realización de pruebas funcionales, una vez surtidas estas pruebas y con el aval de las áreas poder dar inicio a la siguiente etapa.

2. Iniciar piloto de uso del aplicativo con algunas áreas con el propósito de identificar cualquier ajuste o mejora necesaria previo al inicio del funcionamiento para toda la entidad. En caso de no requerir nuevos ajustes o mejoras, se daría inicio a la siguiente etapa.

3. Uso y apropiación de la herramienta el cual consta de: Divulgación, capacitación y adopción.

El punto 1 se realizó de manera exitosa, el punto 2 y 3 que se tenían proyectados para el inicio de este año, no se ha realizado debido a que a la fecha aún no se cuenta con el Ingeniero de desarrollo que tenía a cargo esta implementación. Nos encontramos en la gestión necesaria para poder contar con el contratista mencionado y poder continuar con la implementación de este sistema.”.

3. RESULTADOS:

Las debilidades identificadas presentan connotación repetitiva, por tanto, serán citadas en el respectivo ítem y no da lugar a generar informe preliminar, como tampoco a formular el plan de mejoramiento, debido a que se encuentran en gestión por parte del proceso responsable.

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

Se identificaron debilidades de control que han sido detectadas en el seguimiento anterior generado bajo el No. 2022IE00018622 del 28 de diciembre de 2022, las cuales se relacionan a continuación.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

OBSERVACIONES:

O – RF – 01 – 2022 SOLICITUD DE TIQUETES.

Se evidenció inoportunidad del 61% de adquisición de tiquetes por parte de los solicitantes, es decir que no se está gestionando con el tiempo suficiente de planeación, lo que incide en el incumplimiento de los principios de economía, objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad en el gasto público.

La presente observación se encuentra registrada en el Sistema de Gestión Isolución con el número 431, en estado abierto y no presenta la formulación del plan de mejoramiento por parte del proceso responsable.

O – RF – 02 – 2022 CONTROL BASE DE DATOS TIQUETES.

Se detectaron errores de transcripción en el archivo de control de tiquetes, que conllevan a generar inexactitud de la información, confusión, análisis equivocados, reprocesos, debilidades en posible toma de decisiones; este aspecto podría inducir a demora en el proceso de verificación, asimismo afecta la confiabilidad de la información e impide que ésta sea verificable y comparable, incumpliendo con las cualidades de la información estipuladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

La presente observación se encuentra registrada en el Sistema de Gestión Isolución con el número 432, en estado abierto y no presenta la formulación del plan de mejoramiento por parte del proceso responsable.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO.

No se presentaron acciones de mejora realizadas por el proceso durante la ejecución del presente seguimiento, por tanto, no se generó beneficio del seguimiento.

6. CONCLUSIONES

El Ministerio de Deporte en cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto tiene documentado el proceso de viáticos, comisiones y/o gastos de desplazamiento.

Se detectaron oportunidades de mejora frente a la planeación para el trámite de solicitud de tiquetes por parte de las dependencias del Ministerio del Deporte, así como para el Grupo

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Interno de Trabajo Gestión Administrativa frente al control en la base de datos que registra los tiquetes.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

Establecer o evaluar la efectividad de los controles internos existentes que garanticen:

1. Dar cumplimiento de los lineamientos establecidos en los procedimientos y normatividad para la ejecución de viáticos, comisiones y gastos de desplazamiento, por parte de los responsables y de las dependencias transversales que intervienen en la generación de información que hace parte de proceso financiero.
2. Propender para que las comisiones y gastos de desplazamiento que implique el suministro de tiquete aéreo se adquieran en términos de oportunidad obteniendo el mejor precio y utilizando la aerolínea con mayor descuento, así como programar salida en el primer vuelo disponible y regreso en el último, con el fin de reducir los días pernoctados, generando racionalización del gasto público.
3. Uso de formatos tanto para solicitar como para legalizar viáticos, comisiones y/o gastos de desplazamiento con la debida planeación y cumplimiento del lleno de requisitos en el diligenciamiento de estos con las características de integridad y completitud de la información, por cuanto los formatos y sus soportes son la base del registro de los hechos económicos que conducen a la generación de los estados financieros.
4. Realizar el control de las tarifas que el proveedor genera a los tiquetes, a fin de resguardar los recursos públicos.
5. Apoyar con personal que se requiere para continuar con las actividades para la aplicación de pruebas en el aplicativo Sistema de Información de Comisiones - CISCO en el SISEG, a fin de iniciar lo antes posible la gestión de registros en la funcionalidad, generando las acciones preventivas y correctivas de la información, a fin de que la información sea insumo para los registros adecuados de la operación financiera, evitando la generación de reprocesos.
6. Propender para que la comisión o la autorización de los gastos de desplazamiento se encuentre debidamente aprobada antes de la salida al cumplimiento de las labores encomendadas, a fin de prevenir la materialización de riesgos que puedan llegar a afectar económicamente al Ministerio del Deporte, al asumir posibles accidentes del comisionado.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

7. Procurar la mejora continua en las actividades ejercidas por la Primera Línea de Defensa, evitando la reincidencia de continuar con debilidades que puedan llegar a la connotación de incidencia disciplinaria.
8. Formular el respectivo plan de mejoramiento por el proceso recursos físicos (RF), en la forma y plazo dado en los procedimientos internos.

(Memorando remitido firmado por)

Deyanid Peña Varela

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Contratista OCl.